



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 11 FEB 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

39

VISTO:

El Convenio realizado entre la Facultad de Lenguas y el Instituto Dong Fang de la República Popular China, donde se estableció que ésta Facultad se haría responsable de gastos originados por la realización del curso de español para extranjero de un contingente de alumnos provenientes de dicho país y con motivo del festejo del cierre del año lectivo,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
La Ordenanza del H.C.S. N° 4/06,

LA DECANA DE LA FACULTA DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer el pago a favor de Arturo Amadeo Cugat de fecha 22 de Diciembre de 2009, en concepto de servicio de lunch con motivo del festejo del cierre del año lectivo de los alumnos chinos que realizan curso de español para extranjeros organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas y avalado por el Convenio realizado entre nombrada Facultad y el Instituto Dong Fang de la República Popular China, donde se estableció que ésta casa de altos estudios se haría responsable de gastos originados por la realización de dichos cursos, por la suma total de **pesos setecientos. (\$ 700)**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba